



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 451 - 2015 / GOB.REG.HVCA / GR

Huancavelica, 17 NOV 2015

VISTO: El Informe N° 324-2015/GOB.REG.HVCA/H.P.T, con Proveído N° 1248071; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Septuagésimo Primero de las Disposiciones Complementarias Finales de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, dispone la creación de las Unidades Ejecutoras, durante el Año Fiscal 2015, entre ellas la creación de la Unidad Ejecutora 1627 - Hospital de Pampas, Tayacaja, en el Pliego 447 del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, mediante Acta de Reunión Extraordinaria, de fecha 05 de julio de 2015, entre la Gerencia Sub Regional de Tayacaja y Directivos del Hospital de Pampas, acordaron implementar la Unidad Ejecutora 1627– Hospital de Pampas – Tayacaja; asimismo conformar el Comité de Transferencia Presupuestal y Financiera y que éste a su vez elabore un Plan de Trabajo de Transferencia Presupuestal y Financiera de la Unidad Ejecutora 1627 – Hospital de Pampas;

Que, de acuerdo al Acta de la Reunión Extraordinaria realizada en la Gerencia Sub Regional de Tayacaja, de fecha 05 de junio de 2015 el Gerente Sub Regional de Tayacaja – Ing. Odón Hidalgo Pérez remite los integrantes de la Comisión de Recepción para realizar la Transferencia Presupuestal y Financiera de la Unidad Ejecutora 1627 - Hospital de Pampas;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de octubre de 2015, se conformó la Comisión de Recepción para la Realizar la Transferencia Presupuestal y Financiera de la Unidad Ejecutora 1627 – Hospital de Pampas;

Que, mediante Informe N° 324-2015/GOB.REG.HVCA/H.P.T, suscrita por el M.C. Daniel Omar Arce Zapata – Director del Hospital de Pampas, solicita la modificación de la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2015/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 27 de octubre de 2015, debido que a la fecha existen cambios en los miembros conformantes de la Comisión referida; por lo que estando a la necesidad de Reconformar la Comisión, deviene pertinente la emisión del presente acto administrativo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, modificado por la Ley N° 27902 y la Ley N° 30305;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECONFORMAR, la Comisión de Recepción para realizar la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nro. 451 -2015/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 17 NOV 2015

Transferencia Presupuestal y Financiera de la Unidad Ejecutora 1627 – Hospital de Pampas, según el siguiente detalle:

Nº	HOSPITAL DE PAMPAS	GERENCIA SUB REGIONAL DE TAYACAJA
01	M. C. DANIEL OMAR ARCE ZAPATA. DIRECTOR DEL HOSPITAL DE PAMPAS.	ING. ODÓN HIDALGO PÉREZ. GERENTE SUB REGIONAL DE TAYACAJA.
02	M.C. ANDRES HERBOZO GONZALES. MEDICO Y PSIQUIATRA	ECON. ARMANDO ARANGO GUTIÉRREZ. DIRECTOR SUB REGIONAL DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.
03	CPC. HEROL HOOVER ENRIQUEZ RODRIGUEZ. DIRECTOR DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO.	CPC. JOHNNY RICHARD YUPANQUI PÉREZ. DIRECTOR SUB REGIONAL DE ADMINISTRACION.
04	LIC. ADM. WALTER BERNARDO CONGORA. DIRECTOR DE ADMINISTRACION.	OBST. RUBÉN VALLEJO CHUCHÓN. DIRECTOR DE LA RED DE SALUD DE TAYACAJA.
05	ABOG. CARLOS F. OLIVERA BARRIENTOS. DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.	LIC. JESÚS SEDANO BALDEÓN. JEFE DEL ÁREA DE RECURSOS HUMANOS.
06	CPC. DEMETRIO PAYTAN GASPAR. JEFE DE RECURSOS HUMANOS.	ABOG. MOISÉS HUAMÁN REYES. DIRECTOR SUB REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA.

ARTÍCULO 2º.- ESTABLECER, que la Comisión conformada deberá desarrollar sus actividades dentro de los alcances de la Ley N° 30281 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015.

ARTÍCULO 3º.- DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Ejecutiva Regional N° 427-2015/GOB.REG.HVCA, de fecha 27 de octubre de 2015, y demás que se opongan a la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- NOTIFICAR, la presente Resolución a través de la Gerencia Sub Regional de Tayacaja a los Miembros de la Comisión y a la Unidad Ejecutora 1627 - Hospital de Pampas, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Lic. Glodoaldo Álvarez Oré
GOBERNADOR REGIONAL